

**Listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas  
aspirantes al proceso de selección RRHH2022-0006**

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado	Causa de exclusión
**5559***	Admitida	-
**2051***	Admitida	-
**7390***	Admitida	-
**5180***	Excluida	1
**2716***	Admitida	-
**2710***	Excluida	1

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Código	Detalle
1	No aporta Anexo I en la solicitud correspondiente a la convocatoria del proceso al que opta.

**1.- NO APORTA ANEXO I EN LA SOLICITUD CONFORME AL MODELO ESTABLECIDO PARA EL PROCESO AL QUE OPTA.**

El/la candidato/a no ha aportado el “Anexo I Solicitud de Inscripción al Proceso Selectivo RRHH2022-0006”, debidamente cumplimentado y sellado en los registros que se indican en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes, correspondiente al modelo establecido para el proceso selectivo al que opta.

En relación con la presentación del citado formulario, el documento de Convocatoria pública de plaza vacante, publicado en el Portal de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es), apartado «Trabaja en la Agencia» y en el que se describe el proceso selectivo, establece que “La falta de presentación en plazo del Anexo I, la presentación de un modelo



*correspondiente a otra convocatoria, la falta de cumplimentación o firma, la cumplimentación incorrecta del mismo o la presentación en un registro distinto al indicado en la convocatoria, serán causas de exclusión del procedimiento, no subsanables una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.”*

La página nº 2 del modelo de Anexo I presentado por la candidatura, donde se declara la experiencia susceptible de baremación establecida en las bases de la convocatoria del proceso con referencia RRHH2022-0006, se corresponde con la del modelo cuya referencia es RRHH2022-0008, en la que se establecen unas tareas completamente distintas a las del proceso al que opta.

El plazo para formular alegaciones será de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas en el portal de la Junta de Andalucía, así como en la página [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es), apartado «Trabaja en la Agencia».

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general”.

Si no se pudieran presentar telemáticamente, solo se admitirán las alegaciones que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Política Industrial y Energía sito en C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 012 012, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

No se admitirán alegaciones ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.